



DECRETO 51/2010, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

La Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, configura al referido Instituto como una entidad de derecho público, adscrita al Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con competencias en materia de medio ambiente, cuyos fines generales son mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental y la consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La naturaleza, fines y funciones que dicha Ley atribuye al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental son fundamentalmente la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos que se relacionan en el Anexo I de la propia Ley.

La Comunidad Autónoma de Aragón, según el artículo 71.22 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene competencia exclusiva en las normas adicionales de la legislación básica sobre protección de medio ambiente y del paisaje; y según el artículo 75.3 la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia compartida en protección del medio ambiente. La potestad de autoorganización le viene atribuida por el artículo 61 de su Estatuto de Autonomía.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal («Boletín Oficial del Estado» núm. 298, de 14 de diciembre), establece en su artículo 20 tanto la obligación de crear, modificar y suprimir los ficheros que contengan datos de carácter personal mediante una disposición de carácter general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente, como la de indicar en ella todos los contenidos que expresamente especifica.

El Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón determina que la disposición de carácter general preceptiva, para este ámbito autonómico, será un Decreto del Gobierno de Aragón, aprobado a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones institucionales y cuya iniciativa debe partir del Departamento competente por razón del contenido del fichero. Asimismo, concreta en los mismos términos que los establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, los contenidos que deben figurar en los Decretos autonómicos de creación y modificación de ficheros.

Según se desprende de la regulación mencionada, la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, deberá realizarse conforme a unos procedimientos específicos contenidos en esta normativa.

En virtud de lo señalado, por iniciativa del Departamento de Medio Ambiente, y a propuesta del Departamento de Presidencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión de fecha 13 de abril de 2010,

DISPONGO:

Artículo 1.—Objeto.

El objeto de este Decreto es la creación de los ficheros de datos personales correspondientes al sistema de información del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, tal y como figura en el Anexo II de este Decreto, recogiendo las indicaciones señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter personal y en el artículo 2 del Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, este Decreto también tiene por objeto suprimir los ficheros de datos personales del Departamento de Medio Ambiente que figuran en el Anexo I del presente Decreto, los cuales pasarán a integrarse en los correspondientes ficheros que se crean en el Anexo II.

Artículo 2.—Adscripción de los ficheros.

1.—Los ficheros de datos personales correspondientes al sistema de información del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental estarán adscritos al Departamento competente en materia de medio ambiente.

2.—El órgano responsable de los ficheros será el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos de carácter personal. Asimismo, tendrá la obligación de hacer efectivo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos que, en su caso, sean solicitados por los interesados.



Artículo 3.—Régimen de protección de datos.

1.—Los ficheros que se crean mediante este decreto quedan sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter personal.

2.—Los niveles de seguridad determinados para los ficheros se desarrollarán en los términos previstos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

3.—Los datos de los ficheros únicamente se cederán de acuerdo con las previsiones hechas en el Anexo II del presente Decreto, y sólo se utilizarán para la finalidad y usos indicados.

Artículo 4.—Información.

Los afectados respecto de los cuales se solicitan datos de carácter personal serán previamente informados de modo expreso, en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, salvo los supuestos exceptuados en la citada Ley.

Disposición adicional primera.—Supresión de ficheros de datos.

Quedan suprimidos los ficheros a que se refiere el Anexo I.

Disposición adicional segunda.—Creación de ficheros de datos.

Se crean los ficheros que se recogen en el Anexo II.

Disposición derogatoria única.—Derogación por incompatibilidad.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este decreto.

Disposición final primera.—Habilitación de desarrollo.

Se faculta al Consejero del Departamento competente en materia de medio ambiente para elaborar las disposiciones necesarias para el desarrollo de este decreto.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 13 de abril de 2010.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

ANEXO I

FICHEROS A SUPRIMIR DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ENCUADRAMIENTO	NOMBRE FICHEROS	DESTINO
Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca	COTOS DE CAZA	Se integra en el nuevo fichero denominado "Registro de terrenos cinegéticos"
Dirección General de Medio Natural	REGISTRO DE TITULARES DE DERECHOS CINEGÉTICOS	Se integra en el nuevo fichero denominado "Registro de terrenos cinegéticos"
Dirección General de Medio Natural	LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	Se integra en el nuevo fichero denominado "De cazadores y pescadores"
Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza	BASES DE DATOS DE COTOS DE CAZA	Se integra en el nuevo fichero denominado "Registro de terrenos cinegéticos"

ANEXO II

FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA ENTIDAD
PÚBLICA INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

1) NOMBRE FICHERO: "Gestión de personal".

a) Finalidad y uso previsto del fichero:

Gestión de expedientes en materia de personal, incorporaciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal del Instituto.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Todo el personal que presta sus servicios en el Instituto, tanto funcionario como laboral.

c) Procedimiento de recogida de datos:

Datos recogidos de los propios empleados en formularios, resoluciones administrativas (nombramientos y formulario de toma de datos para la nómina), soporte papel.

d) Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán:

- Datos de carácter identificativos

NIF/DNI _____ SI

Nº S.S./MUTUALIDAD _____ SI

NOMBRE Y APELLIDOS _____ SI

TARJETA SANITARIA _____ SI

DIRECCIÓN _____ SI

TELÉFONO _____ SI

OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

FECHA DE NACIMIENTO _____ SI

- Otros datos tipificados

Características personales _____ SI

Circunstancias sociales _____ SI

Detalles del empleo _____ SI

- Otros tipos de datos

Puesto de trabajo _____ SI

Categoría profesional _____ SI

Fechas de alta y baja _____ SI

Antigüedad _____ SI

Cuenta corriente _____ SI

Conceptos salariales _____ SI

- Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos previstas:

Cesiones legales a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Administración de Justicia por requerimientos judiciales.

f) Órgano responsable del fichero:

Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

g) Unidad administrativa ante la que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Plaza Antonio Beltrán Martínez nº1 - 5ª planta. 50002 Zaragoza

h) Nivel de seguridad:

Básico.

2) NOMBRE FICHERO: "Registro de promotores y ciudadanos".

a) Finalidad y uso previsto del fichero:

Gestión y control integral de la actividad administrativa del Instituto para realizar las notificaciones de las resoluciones e informes ambientales que emite el Instituto de acuerdo con el marco competencial atribuido en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Promotores y ciudadanos que solicitan la intervención ambiental del Instituto para el desarrollo de actividades y la ejecución de los proyectos.

c) Procedimiento de recogida de datos:

Datos recogidos de los propios promotores, sus representantes legales, y los ciudadanos en general mediante los formularios del Instituto o mediante las solicitudes y documentos que presentan para tramitar los procedimientos administrativos que corresponden al Instituto.

d) Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán:

- Datos de carácter identificativos

NIF/DNI _____ SI

NOMBRE Y APELLIDOS _____ SI

DIRECCIÓN (postal y electrónica) _____ SI

TELÉFONO _____ SI

OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

FAX _____ SI

PERSONA DE CONTACTO _____ SI

- Otros datos tipificados

- Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos previstas:

No se prevén cesiones de datos.

f) Órgano responsable del fichero:

Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

g) Unidad administrativa ante la que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1 - 5ª planta

50002 Zaragoza

h) Nivel de seguridad:

Básico.

3) NOMBRE FICHERO: "Titulares de permiso de tenencia y cesionarios de aves de cetrería".

a) Finalidad y uso previsto del fichero:

Gestión administrativa para la tramitación de los expedientes y los datos personales de las personas autorizadas para la tenencia de aves de cetrería, y los cesionarios, así como las características y finalidad de los animales para los cuales tiene autorizada la tenencia de acuerdo con el marco competencial atribuido al Instituto en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre.

El uso previsto es el de la gestión de las autorizaciones de tenencia y cesión de las aves de cetrería, así como la gestión de las renovaciones de los permisos por parte del Instituto.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Personas físicas que, directamente o a través de su representante legal, soliciten la tenencia de aves de cetrería.

c) Procedimiento de recogida de datos:

Datos recogidos de los propios promotores, sus representantes legales, y los ciudadanos en general mediante los formularios del Instituto o mediante las solicitudes y documentos que presentan para tramitar el procedimiento administrativo correspondiente.

d) Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán:

- Datos de carácter identificativos

NIF/DNI _____ SI

NOMBRE Y APELLIDOS _____ SI

DIRECCIÓN (postal y electrónica)_____SI

TELÉFONO_____SI

OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

FAX_____SI

PERSONA DE CONTACTO_____SI

- Otros datos tipificados

DIRECCIÓN DEL TENEDOR DEL ANIMAL_____SI

DIRECCIÓN DEL CESIONARIO DEL ANIMAL_____SI

- Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos previstas:

No se prevén cesiones de datos.

f) Órgano responsable del fichero:

Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

g) Unidad administrativa ante la que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1 - 5ª planta

50002 Zaragoza

h) Nivel de seguridad:

Básico.

4) NOMBRE FICHERO: "Cazadores y pescadores".

a) Finalidad y uso previsto del fichero:

Gestión administrativa para la tramitación y renovación de licencias de caza y pesca que expide el Instituto de acuerdo con el marco competencial atribuido en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Titulares de las licencias de caza y de las licencias de pesca, así como su representante legal, en su caso.

c) Procedimiento de recogida de datos:

Datos recogidos de los solicitantes, sus representantes legales o entidades bancarias autorizadas, y los ciudadanos en general mediante los formularios del Instituto o mediante las solicitudes y documentos que presentan para tramitar las licencias que corresponden al Instituto.

d) Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán:

- Datos de carácter identificativos

NIF/DNI _____ SI

NOMBRE Y APELLIDOS _____ SI

DIRECCIÓN (postal y electrónica) _____ SI

TELÉFONO _____ SI

OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

FAX _____ SI

PERSONA DE CONTACTO _____ SI

- Otros datos tipificados

CUENTA CORRIENTE DOMICILIACION _____ SI

- Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos previstas:

No se prevén cesiones de datos.

f) Órgano responsable del fichero:

Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

g) Unidad administrativa ante la que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1 - 5ª planta

50002 Zaragoza

h) Nivel de seguridad:

Básico.

5) NOMBRE FICHERO: "Registro de expedientes y datos relativos a reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas".

a) Finalidad y uso previsto del fichero:

Gestión administrativa para la tramitación de los expedientes relativos a reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas de acuerdo con el marco competencial atribuido al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Promotores y ciudadanos que solicitan una indemnización por los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, así como su representante legal, en su caso.

c) Procedimiento de recogida de datos:

Datos recogidos de los solicitantes, sus representantes legales o entidades aseguradoras autorizadas, y los ciudadanos en general mediante los formularios del Instituto o mediante las solicitudes y documentos que presentan para tramitar las reclamaciones de daños cuya competencia corresponde al Instituto.

d) Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán:

- Datos de carácter identificativos

NIF/DNI _____ SI

NOMBRE Y APELLIDOS _____ SI
DIRECCIÓN (postal y electrónica) _____ SI
TELÉFONO _____ SI
OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
FAX _____ SI
DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO _____ SI
PERSONA DE CONTACTO _____ SI

- Otros datos tipificados

Cuenta corriente _____ SI
Información póliza seguro _____ SI
Información partes de lesiones _____ SI
Información datos del siniestro _____ SI

- Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos previstas:

Se prevén cesiones de datos a la compañía aseguradora con la que la Administración de la Comunidad Autónoma tenga suscrito el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

f) Órgano responsable del fichero:

Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

g) Unidad administrativa ante la que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1 - 5ª planta

50002 Zaragoza

h) Nivel de seguridad:

Básico.

6) NOMBRE FICHERO: "Registro de terrenos cinegéticos".

a) Finalidad y uso previsto del fichero:

Gestión administrativa para la tramitación de los expedientes relativos a terrenos cinegéticos de acuerdo con el marco competencial atribuido al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Promotores y ciudadanos que ostentan la titularidad de derechos cinegéticos en Aragón, así como sus representantes legales, en su caso.

c) Procedimiento de recogida de datos:

Datos recogidos de los solicitantes, sus representantes legales y los ciudadanos en general mediante los formularios del Instituto o mediante las solicitudes y documentos que presentan para tramitar los expedientes relativos a terrenos cinegéticos cuya competencia corresponde al Instituto.

d) Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán:

- Datos de carácter identificativos

NIF/DNI _____ SI

NOMBRE Y APELLIDOS _____ SI

FECHA DE NACIMIENTO _____ SI

DIRECCIÓN (postal y electrónica) _____ SI

TELÉFONO _____ SI

OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

FAX _____ SI

PERSONA DE CONTACTO _____ SI

- Otros datos tipificados

CUENTA CORRIENTE _____ SI

TIPO DE TITULARIDAD DEL COTO _____ SI

MATRÍCULA DEL COTO _____ SI

- Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos previstas:

No se prevén cesiones de datos.

f) Órgano responsable del fichero:

Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

g) Unidad administrativa ante la que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1 - 5ª planta

50002 Zaragoza

h) Nivel de seguridad:

Básico.